

ORGANIZA



II Seminario

Novedades Seguridad Social: Incapacidad Temporal y Permanente Jubilación, Muerte y Supervivencia



C/ Grabador Esteve, 4 – 1ª
46004 VALENCIA
Telf. 963.529.500 – Fax. 963.515.744
e-mail: cursos@cograsova.es
<http://www.cograsova.es>

PONENTE: D. Eduardo Sansano Hueso, *Graduado Social. Licenciado en Ciencias del Trabajo. Funcionario de carrera del Estado – Seguridad Social. Técnico Superior y Experto Internacional en Relaciones Industriales.*

Se entregará CD con presentación en Power Point de los temas tratados así como los textos propios del ponente de Incapacidad Temporal, Incapacidad Permanente, Jubilación y Muerte y Supervivencia.

FECHAS: 18 y 19 de Mayo de 2009

HORARIO: de 16 a 19 horas

INSCRIPCIÓN: 35 € colegiados

LUGAR DE CELEBRACIÓN: C.S.I. Gandia, (Polg. Ind. Alcodar).



PROGRAMA

LEY 40/2007 (de 4-XII, de medidas en materia de Seguridad Social) y
LEY 2/2008 (de 23-XII, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009)

(Principales modificaciones)

Introducidas en la Incapacidad Temporal:

- * Emisión de Altas médicas posteriores a los 12 meses (supresión de la expresión... a los exclusivos efectos económicos)
- * Emisión de Bajas por la misma o similar patología en los 6 meses posteriores a un alta médica tras el agotamiento de los 12 meses
- * Recuperación de la demora en la calificación de la Incapacidad Permanente (concesión de prórrogas de I.T. hasta un máximo de 24 meses)
- * Cese en el trabajo en situación de I.T. derivada de contingencias comunes y posterior pase a situación de Incapacidad Permanente, Jubilación o prestaciones de Muerte y Supervivencia (obligación de cotizar por parte del SPE aunque no se hubiese llegado a solicitar la correspondiente prestación por Desempleo)
- * IT/Desempleo, en situación de contingencias profesionales, no consumo de periodo de desempleo.
- * Interrupción de la prestación de Desempleo en las situaciones de Maternidad/Paternidad
- * Modificaciones en Maternidad-Paternidad introducidas por la Ley de Presupuestos año 2009

Introducidas en la Incapacidad Permanente:

- Supresión de la calificación de IP revisable en el plazo de 6 meses para lesiones no definitivas
- Nuevos periodos de carencia en supuestos de IP derivada de enfermedad común
- Nueva fórmula de cálculo de pensiones de IP derivadas de enfermedad común
- Cálculo de la pensión desde no alta y para mayores de 65 años cuando se derive de contingencias comunes
- Determinación del complemento de tercera persona en la Gran Invalidez
- Fijación de mínimos para la IP total cualificada, en menores de 60 años

Introducidas en la Jubilación:

- Cotización efectiva para carencia (desaparición de días-cuota). Período transitorio
- Aplicación de bonificaciones por trabajos penosos y minusvalía
- Nuevas tablas de coeficientes reductores por anticipo de edad con cese involuntario
- Novedades en la "Jubilación Tardía"
- Servicio Militar obligatorio o prestación social sustitutoria (a que efectos se considera como cotizado)
- Mejora de las pensiones de jubilación anticipada causadas con anterioridad a 1/1/2002
- Novedades en Jubilación Parcial. Período transitorio
- Cotización en situación de Subsidio mayores de 52 años

Introducidas en Muerte y Supervivencia:

- Enfermedad común no sobrevenida tras el matrimonio
- Creación de la prestación temporal de viudedad
- Casos de Separación o divorcio
- Viudedad en los casos de pareja de hecho
- Orfandades
- Posibilidad de superar el 100% de la BR (existencia de viudedad/orfandad)
- Supuestos especiales de acceso a la viudedad en supuestos con HC anterior a la entrada en vigor de la ley
- Incremento de la pensión de orfandad en los casos de lo establecido en la Ley Orgánica de Violencia de Género, cuando no se tenga derecho a la pensión de viudedad

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Seminario Novedades Seguridad Social: Incapacidad Temporal y
Permanente, Jubilación, Muerte y Supervivencia.
18 y 19 de Mayo

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____ C.P. _____

TELÉFONOS _____

E.MAIL _____

GRADUADO SOC. COL. D/D^a _____

FIRMA

INSCRIPCIÓN

ES IMPRESCINDIBLE INSCRIBIRSE AL EFECTO DE CUMPLIMENTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. EN SECRETARÍA DEL COLEGIO PERSONALMENTE, POR FAX (96 351 57 44), POR CORREO ELECTRÓNICO [cursos@cograsova.es](mailto: cursos@cograsova.es) Ó A TRAVÉS DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO QUE APARECE EN LA PÁG WEB, www.cograsova.es

FORMA DE PAGO

PERSONALMENTE EN EL COLEGIO.

INGRESARÉ EN CUENTA DE REFERENCIA, ADJUNTANDO EL RESGUARDO POR FAX (96 351 57 44).

BANCAJA:

CÓDIGOS BANCARIOS: ENTIDAD 2077, OFICINA 0700, D.C. 35, Nº DE CTA. CTE. 3101498784, A NOMBRE DE ESTA INSTITUCIÓN.

AUTORIZO CARGO EN MI CUENTA BANCARIA:

_____ // _____ // _____

SE ENTREGARÁ DIPLOMA DE ASISTENCIA

con asistencia mínima del 80 %

Le informamos que la cumplimentación de todos los datos personales facilitados en el formulario es necesaria para poder inscribirlo en esta acción formativa. Los datos serán tratados confidencialmente e incluidos en ficheros de las entidades destinatarias, con la finalidad de gestionar las acciones de formación.

Usted podrá dirigirse por escrito a sus direcciones para solicitar la consulta, modificación, cancelación y oposición posterior al tratamiento de los datos facilitados:

- **Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Valencia:** C/Grabador Esteve, 4, 1^a, - Valencia - 46004, a la atención de "Servicio de Protección de Datos".

Así mismo, usted (*) autoriza de manera expresa que los datos sean conservados y utilizados por las entidades anteriores para ofrecerle otros cursos, servicios o productos que puedan considerarse de su interés.

(*) Escribir "no" en caso de no ofrecer su consentimiento para el tratamiento con esa finalidad.